

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34392 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento número 75/2012, por auto de fecha 30 de octubre de 2015 se ha acordado la conclusión por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar del concurso voluntario del deudor BRIONES ELECTRICIDAD, S.L., con CIF B73338485.

Murcia, 6 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150048846-1